

NOTIFICACION



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SECRETARIA
JGA/mtpa

D. JAVIER GONZALEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

NOTIFICA:

Que con fecha 21 de Julio de 2022, a reservas de la aprobación definitiva del acta se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:

“N.º 397/2022.- EDUCACION.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION RELATIVA A APROBACION PROYECTO RECREO: DE APOYO EXTRAESCOLAR PARA LA BÚSQUEDA DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES EN TRES CANTOS”, DURANTE 2022.- IMPORTE: 5.000€ CIF G02838118, 07/2022 AGORA`S REVOLUTION 2022.

Visto el informe emitido por la Técnico de Gestión del Área de Contratación y Subvenciones, de fecha 23.06.2022, en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, que se transcribe en su literalidad a continuación:

ANTECEDENTES

Consta en el expediente escrito de incoación de fecha 06.06.2022, de la Concejala de Educación, al objeto de iniciar los trámites oportunos para la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Agora's Revolution con CIF: G-02838118, por importe de 5.000,00 euros, para la ejecución del programa: PROYECTO RECREO Proyecto de apoyo extraescolar para la búsqueda de la educación integral de los adolescentes, de conformidad con el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos para el ejercicio 2022.

Antecedentes e informes justificativos, constan en el expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- En cuanto al órgano competente para aprobar la concesión de la subvención, de acuerdo con el Decreto n.º 1888/2019, de fecha 17 de junio, de la Alcaldía de Tres Cantos, se delega en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de dictar resoluciones administrativas con efectos jurídicos frente a terceros en el ámbito de las Subvenciones.

En consecuencia, órgano al que se elevará propuesta de concesión de la presente subven-



NOTIFICACION



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SECRETARIA
JGA/mtpa

II.- El art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones ...previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, celebrado en fecha 25.11.2021, aprueba los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022, (BOCM nº 284, de fecha 29.11.2021), los cuales recogen en la partida 2003 323 489, bajo la denominación Convenio Agora's Revolution, la subvención nominativa para el ejercicio 2022, a favor de la Asociación Agora's Revolution, por importe de 5.000,-€

III.- El art. 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, establece que ...serán los convenios el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

Así pues, se incorpora al expediente el modelo de Convenio de colaboración a suscribir entre las partes que rige el condicionado de la presente subvención nominativa a favor de la Asociación Agora's Revolution, firmado por la Concejal delegada de Educación con fecha 16.06.2022.

IV.- El art. 67 del RD 887/2006, ampara aquellas subvenciones de concesión directa que por sus características dificulten su convocatoria pública.

En consecuencia, tal y como se recoge en el informe de necesidad, idoneidad y justificativo de esta subvención de fecha 06.06.2022, el Ayuntamiento de Tres Cantos a través de la firma del convenio de colaboración que se propone, responde a la urgente atención de los adolescentes del municipio de Tres Cantos en situación de vulnerabilidad, especialmente, por motivos socio económicos y con causas añadidas que agravan esta situación que el Proyecto: APOYO EXTRAESCOLAR PARA LA BÚSQUEDA DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES justifica su convocatoria en régimen de subvención nominativa.

Visto informe favorable de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos fase O, de la Interventora Accidental, de fecha 14.07.2022,

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 1888/2019, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio, y **vista la propuesta de la Concejal Delegada de Educación sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

NOTIFICACION



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

SECRETARIA
JGA/mtpa

1. **APROBAR** el Convenio de colaboración para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a favor de la Asociación Agora's Revolution, por importe de 5.000 Euros, con sede social en la Calle Violeta, 63, de Tres Cantos.
2. **APROBAR** la concesión de subvención nominativa a favor de Asociación Agora's Revolution, con CIF G-02838118 por importe total de 5.000,00€, para la realización del Proyecto: *APOYO EXTRAESCOLAR PARA LA BÚSQUEDA DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES*, durante el año 2022.
3. **APROBAR** el gasto y pago del 80% de la subvención, por importe de 4.000,00€ euros, a abonar tras la firma del Convenio aprobado mediante resolución de la Junta de Gobierno Local. El 2º y último abono correspondiente al 20% restante se realizará tras la aprobación de la fase de justificación de la subvención en la cuenta facilitada por la entidad número: ES58 0081 0144 6900 0266 3678.
4. **CUMPLIR** con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor Asociación Agora's Revolution, con CIF: G-02838118, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.
5. **DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de EDUCACIÓN, a la Unidad de Gestión de Subvenciones y a la Asociación Agora's Revolution, con CIF G-02838118, sede social en la Calle Violeta, 63, de Tres Cantos. ”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen